

Tax News

Segunda Quincena – Junio 2019

Bienvenidos a nuestro Tax News.

Esta es una publicación quincenal con la síntesis de aquellas principales novedades en materia impositiva y de los recursos de la seguridad social que pueden revestir interés general.

Lo aquí expuesto no implica nuestra opinión profesional sobre los temas tratados.

Cualquier consulta al respecto puede ser efectuada a nuestro grupo de profesionales.

Novedades Nacionales

NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. IMPUESTO CEDULAR. SOCIEDADES GERENTES. INFORMACIÓN A PRESENTAR. MODIFICACIÓN NORMAS NT 2013

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 796/2019
BO: 19/06/2019

Se establecen los plazos dentro de los cuales las sociedades gerentes deben informar a la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión la composición diaria de la cartera, el rendimiento diario de las cuotapartes y la información relativa a la percepción de dividendos o utilidades asimilables en el marco de la reglamentación sobre impuesto cedular.

NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO. MEMORIA. INFORMACIÓN. MODIFICACIÓN NORMAS NT 2013

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 797/2019
BO: 19/06/2019

Se detalla la información que deben presentar, en forma anual, quienes hagan oferta pública de valores negociables, la que debe incluir la aplicación de los principios y las prácticas recomendadas por el Código de Gobierno Societario. Se excluye de esta obligación a las entidades que califiquen como pequeñas y medianas empresas (pymes).

Viqueira, Maidana, Ferruelo y Asociados S.C.

Av. Callao 852, piso 8°.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+54 (011) 4811 8150
info@gmaconsultores.com.ar
<http://www.gmaconsultores.com.ar>

NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES A TRAVÉS DEL SERVICIO "PUB"

COMUNICACIÓN A (Banco Central de la República Argentina) 6716/2019
BO: -

Se establece que, a partir del 1 de octubre de 2019, las entidades financieras deberán aceptar los estados contables, incluidos la Memoria e Informe del Auditor Externo, presentados a través del servicio "Presentación Única de Balances (PUB)" de la página de Internet de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

PROCEDIMIENTO FISCAL. TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN. "MANUAL DEL USUARIO" PARA INTERPONER RECURSOS

RESOLUCIÓN (Tribunal Fiscal de la Nación) 53/2019
BO: 24/06/2019

Se aprueba el "manual del usuario" para interponer recursos ante el Tribunal Fiscal de la Nación utilizando la plataforma de Trámites a Distancia. En el mismo se detallan, entre otros elementos, los requisitos, la documentación a presentar, el modo de apoderamiento y la forma de acceso a la plataforma por parte de los sujetos.

NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN. REGLAMENTO DE GESTIÓN. LIMITACIONES A LAS SOCIEDADES GERENTES Y/O DEPOSITARIAS. MODIFICACIÓN NORMAS NT 2013

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 798/2019
BO: 25/06/2019

Se adecuan los parámetros del reglamento de gestión y se determinan las limitaciones para la inversión de valores negociables emitidos por sociedades gerentes y/o depositarias, cuando hayan actuado como Agente de Liquidación y Compensación Propio y/o Integral y/o Agente de Negociación de los mismos y pertenezcan al mismo grupo económico.

NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF). MODIFICACIONES A LAS NORMAS APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 26/2009 Y DEMÁS CIRCULARES DE LAS NIIF

CIRCULAR (Fed. Arg. Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) 14/2019

BO: -

Se aprueban las modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que fueran aprobadas por la resolución técnica 26/2009 y las Circulares de adopción de las NIIF.

PROCEDIMIENTO FISCAL. RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO DE HASTA 60 CUOTAS POR OBLIGACIONES VENCIDAS HASTA EL 31/1/2019. SE EXTIENDE HASTA EL 31/7/2019 EL PLAZO DE ADHESIÓN PARA CONTRIBUYENTES NO CATEGORIZADOS COMO MIPYMES, CON UN TOPE DE LA TASA DE INTERÉS DEL 2,5%

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4510

BO: 26/06/2019

Se extiende hasta el 31/7/2019 el plazo de adhesión al régimen de facilidades de pago por obligaciones vencidas hasta el 31/1/2019 -RG (AFIP) 4477- para aquellos contribuyentes que no registren la condición de micro, pequeñas y medianas empresas -mipymes- y que ingresen un pago a cuenta del 20% del total de la deuda a cancelar, pudiendo acceder de este modo al tope de la tasa de interés del 2,5%.

IMPUESTO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. GRAVAMEN A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. FORMAS, PLAZOS Y CONDICIONES PARA SU INGRESO POR PARTE DE SUJETOS NO RESIDENTES

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA (Adm. Fed. Ingresos Públicos - Ente Nacional de Comunicaciones) 4509/2019

BO: 26/06/2019

La Administración Federal de Ingresos Públicos, junto con el Ente Nacional de Comunicaciones, establecen las formas, plazos y condiciones para ingresar el impuesto a los servicios de comunicación audiovisual -dispuesto por la L. 26522-, por parte de los titulares de las señales extranjeras que a los fines tributarios revisten la calidad de no residentes de nuestro país.

REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA. LETRAS DEL TESORO CAPITALIZABLES EN PESOS CON VENCIMIENTO 13/9/2019

RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 45/2019
BO: 26/06/2019

Las "Letras del Tesoro Capitalizables en pesos con vencimiento 13/9/2019", emitidas conforme a la presente disposición, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones en la materia.

Recordamos que la ley de reforma tributaria -L. 27430-, al incorporar el artículo 90.1 (impuesto cedular) en la ley del impuesto a las ganancias, grava con dicho impuesto la generación de renta financiera para las personas humanas.

CONVENIO MULTILATERAL. ALCANCE DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CAPITADO

RESOLUCIÓN GENERAL (CACM) 4/2019
BO: 27/06/2019

La Comisión Arbitral del Convenio Multilateral interpreta, con alcance general, que deberán atribuirse a la jurisdicción que corresponda al domicilio del afiliado o beneficiario, aquellos ingresos provenientes de la prestación del servicio de cobertura de salud bajo la modalidad y/o sistema de pago capitado.

Córdoba**CÓRDOBA. SELLOS. RÉGIMEN DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y/O RECAUDACIÓN. INCORPORACIÓN DE AGENTES**

RESOLUCIÓN (Sec. Ingresos Públicos Cba.) 29/2019
BO (Cba.): 21/06/2019

La Secretaría de Ingresos Públicos incorpora, a partir del 1/7/2019, sujetos a la nómina existente de agentes de retención, percepción y/o recaudación del impuesto de sellos -R. (SIP Cba.) 15/2012-.

CÓRDOBA. SELLOS. INSCRIPCIONES DE VEHÍCULOS NUEVOS (0 KM). EXENCIÓN

DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 746/2019
BO (Cba.): 27/06/2019

Se establece que estarán exentas del pago del impuesto de sellos las inscripciones de vehículos nuevos (0 km) comprendidos en el programa de descuentos, incentivos o bonificaciones de origen monetario instaurado por el Gobierno Nacional.

La mencionada exención será de aplicación, exclusivamente, respecto de la inscripción del vehículo sobre el cual se aplicó efectivamente el descuento, incentivo o bonificación, y mientras dure la vigencia del citado programa.

Salta**SALTA. PROCEDIMIENTO. FERIA ADMINISTRATIVA. PERÍODO FISCAL 2019**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 19/2019
BO: -

Se establece entre el 1/7/2019 y el 5/7/2019, ambas fechas inclusive, la feria administrativa de invierno para el período fiscal 2019, durante la cual no se computarán, respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos antes mencionados, en el ámbito de la Dirección General de Rentas.

Jujuy**JUJUY. INGRESOS BRUTOS. RÉGIMENES DE RECAUDACIÓN SOBRE ACREDITACIONES BANCARIAS. CONTRIBUYENTES LOCALES Y DE CONVENIO MULTILATERAL. EXCLUSIONES. MODIFICACIÓN**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1533/2019
BO (Jujuy): 26/06/2019

Se modifica el régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia, comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en entidades financieras -RG (DPR Jujuy) 1474/2017-.

Entre las principales adecuaciones, señalamos:

- Se amplía la exclusión relacionada con la acreditación de fondos destinados a aportes de capital a cuentas de personas jurídicas o a cuentas de personas humanas abiertas a tal efecto.

- Se elimina del citado régimen la exclusión referida a las acreditaciones provenientes de operaciones efectuadas mediante el canal de transferencias inmediatas de fondos denominado "Plataforma de pagos móviles".

Las presentes modificaciones serán aplicables a partir del 1/7/2019.

Mendoza

MENDOZA. INGRESOS BRUTOS. CONTRIBUYENTES LOCALES. DECLARACIÓN JURADA ANUAL 2018. PRÓRROGA

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Trib. Mendoza) 26/2019
BO: 26/06/2019

Se prorroga hasta el 31/7/2019 el plazo para realizar la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2018 por parte de los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos.

Chubut

CHUBUT. PROCEDIMIENTO. PLANES DE FACILIDADES DE PAGO. TASA DE INTERÉS MENSUAL. MODIFICACIÓN

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Chubut) 367/2019
BO (Chubut): 19/06/2019

La Dirección General de Rentas fija, a partir del 20/6/2019, en 4,41% la tasa de interés mensual aplicable a los planes de facilidades de pago.

CHUBUT . REGÍMENES ESPECIALES. ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE. BENEFICIOS IMPOSITIVOS

LEY (Poder Legislativo Chubut) IX-146
BO (Chubut): 26/06/2019

Se establece la adhesión de la Provincia del Chubut al régimen de promoción de la industria del software -L. 25922-.

A tales efectos, se considera a la actividad de la producción de software como una actividad productiva de transformación, asimilable a una actividad industrial a los efectos de la percepción de los beneficios impositivos, crediticios, de la seguridad social y de cualquier otra índole que se establezcan para fomentar de manera directa la actividad.

Al respecto, se dispone que las personas jurídicas que desarrollen su actividad en el territorio

provincial y adhieran al mencionado régimen de promoción nacional estarán exentas del pago de los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos.

Catamarca

CATAMARCA. INGRESOS BRUTOS. NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SISTEMA FEDERAL DE RECAUDACIÓN -NAES-. ADHESIÓN. CONVERSIÓN. PROCEDIMIENTO

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Gral. Rentas Catamarca) 41/2019

BO: -

La Provincia de Catamarca adhiere al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación -NAES- y aprueba la correspondencia entre el mismo y el nomenclador anterior AGR.

En ese orden, se dispone que la AGR efectúe la conversión que estará disponible para su consulta a partir del 18 de junio de 2019 y será de uso obligatorio para la presentación de la declaración jurada del anticipo agosto de 2019 cuyo vencimiento opera a partir del 24 de setiembre de 2019.

Por último, destacamos que aquellas actividades que no poseen conversión directa deberán por trámite digital realizar su adecuación a través de la página web www.agrentas.gov.ar, con usuario y clave digital.

Entre Ríos

ENTRE RÍOS. ADHESIÓN AL CONSENSO FISCAL 2018 SUSCRITO EL 13/9/2018. LEY IMPOSITIVA. SELLOS. MODIFICACIONES

LEY (Poder Legislativo Entre Ríos) 10687

BO: -

La Provincia de Entre Ríos aprueba el Consenso Fiscal 2018, suscripto el 13/9/2018 por el presidente de la Nación, los gobernadores y el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -L. 27469-.

En ese orden, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas que resulten necesarias para la aplicación de las disposiciones del Consenso y a instrumentar las medidas oportunas para su efectivo cumplimiento.

Asimismo, se establecen modificaciones a las alícuotas del impuesto de sellos correspondiente a cada acto, contrato y operación aplicables para el período 2019 hasta el período fiscal 2023, inclusive.

Por último, señalamos que se fija en 2 puntos el coeficiente corrector para la valuación de bienes inmuebles pertenecientes a la planta urbana, subrural y rural de la Provincia, en operaciones de transmisión de dominio a título oneroso -art. 209, CF-.

Neuquén

NEUQUÉN. INGRESOS BRUTOS. RÉGIMENES DE RECAUDACIÓN SOBRE ACREDITACIONES EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS. CONTRIBUYENTES LOCALES Y DE CONVENIO MULTILATERAL. EXCLUSIONES. MODIFICACIONES

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 203/2019
BO: 21/06/2019

Se modifica el listado de operaciones excluidas del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre los importes acreditados en cuentas abiertas en entidades financieras, aplicable tanto para los contribuyentes locales como para los sujetos a las normas del Convenio Multilateral.

Se amplía la exclusión relacionada con la acreditación de fondos destinados a aportes de capital a cuentas de personas jurídicas o a cuentas de personas humanas abiertas a tal efecto.

Asimismo, se elimina la exclusión referida a las acreditaciones provenientes de operaciones efectuadas mediante el canal de transferencias inmediatas de fondos denominado "Plataforma de pagos móviles".

Las presentes modificaciones serán aplicables a partir del 1/7/2019.

Río Negro

RÍO NEGRO. SELLOS. OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES 0KM. PRÓRROGA DEL PAGO

RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 709/2019
BO (Río Negro): 21/06/2019

Se prorroga el pago del impuesto de sellos sobre las operaciones de compraventa de automóviles 0km o sin uso adquiridos bajo el programa nacional "Plan Junio 0km", cuyo valor sea igual o inferior a \$ 750.000, radicados o que se radiquen en la Provincia a partir del 12/6/2019 y hasta el 30/9/2019, ambas fechas inclusive.

Destacamos que el impuesto determinado será incluido en partes iguales en las cuotas correspondientes al período fiscal 2019 del impuesto sobre los automotores, liquidadas y emitidas con posterioridad a la inscripción inicial.

RÍO NEGRO. INGRESOS BRUTOS. RÉGIMEN DE PAGO A CUENTA PARA CENTROS TURÍSTICOS. TEMPORADA DE INVIERNO 2019. SAN CARLOS DE BARILOCHE. LIMITACIÓN

RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 685/2019
BO (Río Negro): 18/06/2019

Se establece que la obligación de realizar el pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos para centros turísticos -R. (ART Río Negro) 325/2013, para la temporada de invierno 2019, se limitará únicamente a aquellos contribuyentes que desarrollen actividades en el Cerro Catedral, en la localidad de San Carlos de Bariloche. Asimismo, recordamos que estarán exceptuados del ingreso del referido pago a cuenta los sujetos que acrediten en cada ejercicio fiscal, hasta el día de vencimiento de la declaración jurada, las siguientes condiciones:

- poseer la totalidad de las presentaciones de las declaraciones juradas anuales y mensuales al día;
 - no registrar deuda en los impuestos provinciales;
 - poseer una antigüedad de tres años o más en la inscripción en la jurisdicción en el citado impuesto, dentro del mes de vencimiento de la presentación de la declaración jurada
- régimen de pago a cuenta-;
- no encontrarse bajo fiscalización individualizada.

RÍO NEGRO. ADHESIÓN AL CONSENSO FISCAL 2018, SUSCRITO EL 13/9/2018

LEY (Poder Legislativo Río Negro) 5372
BO (Río Negro): 13/06/2019

La Provincia de Río Negro aprueba el Consenso Fiscal 2018, suscripto el 13/9/2018 por el Presidente de la Nación, los Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -L. 27469-.

RÍO NEGRO. RÉGIMENES ESPECIALES. RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA. ADHESIÓN. BENEFICIOS IMPOSITIVOS

LEY (Poder Legislativo Río Negro) 5375
BO (Río Negro): 13/06/2019

La Provincia de Río Negro adhiere al "Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública" -L. 27424-.

Al respecto, se establecen exenciones en los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos para el fomento y promoción de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables con destino al autoconsumo y la inyección de excedentes a la red de distribución.

San Juan

SAN JUAN. PROCEDIMIENTO. CANCELACIÓN AL CONTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN INSTANCIA JUDICIAL. PROCEDIMIENTO

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 958/2019
BO (San Juan): 14/06/2019

La Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan aprueba el procedimiento que se deberá cumplir para la cancelación al contado de las obligaciones tributarias que se encuentren en instancia judicial.

Santa Fe

SANTA FE. PROCEDIMIENTO. FERIA FISCAL DE INVIERNO 2019

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 15/2019
BO: -

La Administración Provincial de Impuestos fija los días correspondientes a la feria fiscal de invierno entre el 10/7/2019 y el 23/7/2019, ambas fechas inclusive.

Recordamos que durante dicho lapso no se computarán, respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos -RG (API Santa Fe) 14/2008-.

Tierra del Fuego

INGRESOS BRUTOS. REDUCCIÓN DEL IMPUESTO POR BUEN CUMPLIMIENTO. MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES Y DE LOS PARÁMETROS APLICABLES

LEY (Poder Legislativo Tierra del Fuego) 1278
BO (Tierra del Fuego): 03/06/2019

Se modifican los porcentajes y los parámetros de reducción del impuesto sobre los ingresos brutos a aplicar por los contribuyentes que acrediten cumplimiento y situación regular en el pago del mismo.

Información de contacto

Oficina:

Av. Callao 852, Piso 8°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1023)

+54 (011) 4811-8150

info@gmaconsultores.com.ar

<http://www.gmaconsultores.com.ar>

Socios:

Gabriel Viqueira

gabriel.viqueira@gmaconsultores.com.ar

Martín Maidana

martin.maidana@gmaconsultores.com.ar

Andrés Ferruelo

andres.ferruelo@gmaconsultores.com.ar